



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 17 MAY 2022

VISTO: El expediente I.D. N° 8.131.461. presentado por la alumna Linera, María Belén (DNI N° 42.343.785); legajo N° 50.642 proveniente de la carrera Licenciatura en Estadística, de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por la alumna se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 2 de la Ordenanza N° 1622 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por la alumna, los docentes y coordinadores de la carrera dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja aprobar la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Otorgar equivalencias a la alumna Linera, María Belén (DNI N° 42.343.785); legajo N° 50.642; de la especialidad Tecnicatura Universitaria en Programación dándose por aprobada la asignatura:

- Estadística.

ARTÍCULO 2º- Autorizar al Sr. Decano a otorgar la siguiente equivalencia una vez aprobados los complementos correspondientes:

- Matemática.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **115**

UTN
FRRo
MM
LR


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico